

POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO





POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: GTH-POL-05
Fecha: 22/09/2023
Versión: 4

Página 2 de 7

HISTÓRICO DE CAMBIOS					
Versión	Fecha de Emisión	Cambios realizados			
01	06/12/2018	Emisión Inicial			
02	24/07/2020	Se realiza cambio en el nombre de la directora de la Entidad			
03	31/05/2022	Se modificaron las palabras trabajadores y servidores por funcionarios(as) y contratistas. Se elimina el último objetivo "Minimizar el impacto de las actividades sobre el medio ambiente y garantizar la integridad de los equipos e instalaciones en donde se desarrollen dichas actividades".			
04	22/09/2023	Se actualiza de acuerdo a los parámetros de la normativa legal vigente.			

Código: GMC-F-09 Versión: 01

Vigencia: 04/05/2021



Código: GTH-POL-05

Fecha: 22/09/2023

Versión: 4

Página 3 de 7

POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Avaló:
15/09/2023 Andrés Moreno Cespedes Contratista SAF – Talento Humano	18/09/2023 Laura Borda Contratista Subdirección Administrativa y Financiera 18/09/2023 Diana Alexandra Alfaro Profesional Universitario SAF – Talento Humano 19/09/2023 Eduardo Navarro Contratista Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información 20/09/2023 Juliana María Varela Contratista Dirección General	20/09/2023 Liliana Morales Ortiz Subdirectora Administrativa y Financiera	22/09/2023 Daniel Sánchez Rojas Jefe oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información



Código: GTH-POL-05 Fecha: 22/09/2023

POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Versión: 4

Página 4 de 7

TABLA DE CONTENIDO

<u>1.</u>	OBJETIVO GENERAL	.5
	ALCANCE	
<u>3.</u>	CONTEXTO DE LA ENTIDAD	.5
4.	DESARROLLO DE LA POLÍTICA	.6
- 5.	RESPONSABLES	.6

Código: GMC-F-09 Versión: 01

Vigencia: 04/05/2021



POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: GTH-POL-05
Fecha: 22/09/2023
Versión: 4

Página 5 de 7

1. Objetivo General

Proteger la Seguridad y Salud en el Trabajo de la comunidad institucional, identificando los peligros y valorando los riesgos que permitan eliminar los peligros, con el fin dar cumplimiento a la normativa legal vigente en materia de Riesgos Laborales.

2. Alcance

Aplica en todos sus centros de trabajo, incluyendo a todos los(as) funcionarios(as), contratistas y partes interesadas.

3. Contexto de la Entidad

EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES (Idartes), De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 440 de 2010 y la Resolución 544 de 2020, es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, tiene por objeto la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en cada una de las dimensiones de las áreas artísticas como gestor en Bogotá.

Idartes en relación con lo anterior, se compromete en mantener la Seguridad y Salud en el Trabajo, el bienestar integral de todos los funcionarios(as), contratistas y partes interesadas orientando la cultura del autocuidado y teniendo en cuenta siempre el desarrollo de sus valores corporativos (Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia), como principio de actuación para la gestión de los riesgos laborales y destinará los recursos humanos, físicos, técnicos, tecnológicos y financieros necesarios para la implementación y mantenimiento del SG-SST.



POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: GTH-POL-05
Fecha: 22/09/2023
Y Versión: 4
Página 6 de 7

4. Desarrollo de la Política

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el Idartes establece para su implementación, aseguramiento y evaluación los siguientes objetivos específicos:

- Proteger la seguridad y la salud de todos los trabajadores y proporcionar condiciones de trabajo dignas, seguras y saludables para la prevención de lesiones o deterioro a la salud,
- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer procesos para la eliminación de peligros y la reducción de los riesgos laborales y la implementación de controles con el fin de prevenir accidentes de trabajo o enfermedades laborales,
- Cumplir los requisitos aplicables y otros requisitos en materia de riesgos laborales.
- Mejorar continuamente el desempeño y la gestión del sistema, proporcionando un marco de referencia para el establecimiento de los objetivos en materia de SST,
- Garantizar que esta política sea pertinente, apropiada y comunicada a todos los trabajadores, contratistas y partes interesadas.

5. Responsables

Director General, Subdirección Administrativa y Financiera y Equipo SST.

Código: GMC-F-09 Versión: 01 Vigencia: 04/05/2021



POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: GTH-POL-05 Fecha: 22/09/2023

Versión: 4

Página 7 de 7

Esta política está publicada y disponible para los funcionarios (as), contratistas y partes interesadas.

Firmado en Bogotá D.C. el 20 de septiembre de 2023

Carlos Mauricio Galeano Vargas

Director General

Instituto Distrital de las Artes - Idartes